

**SANTIAGO, 22 MAYO 2025**

**RESOLUCION N° 01717 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239 que crea a la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el D.S. N°86 de 2021 del Ministerio de Educación; en las letras d) y e) del artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994 del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en la Ley N°21.091 sobre Educación Superior; en la Resolución Exenta DJ N°343-4 de 2023; en la Resolución Exenta DJ N°336-4 de la Comisión Nacional de Acreditación; en la Resolución Exenta N°2951 de 2018; en el correo electrónico de Vicerrectoría Académica de fecha 08 de mayo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que obliga a todas las instituciones de educación superior a implementar mecanismos internos para garantizar la calidad de sus programas formativos, con especial énfasis en la mejora continua.

4. Que, dicha ley desarrolla el concepto de acreditación integral que implica por una parte, que los procesos de autoevaluación y evaluación externa comprenden todas las funciones que la ley ha establecido para cada tipo de institución, las que se corresponden con las dimensiones que la misma ley ha establecido para organizar los criterios de evaluación (Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad, Vinculación con el medio e Investigación, innovación y/o creación); y por la otra, que comprenden las carreras y programas, en todas sus sedes, jornadas y modalidades, evidenciando la existencia de mecanismos y resultados que den cuenta de una calidad general equivalente en cada una de ellas, lo que se verifica por medio de la selección de una muestra intencionada de programas.

5. Que, la Resolución Exenta DJ N°343-4 de fecha 15 de septiembre de 2023 de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional, en cuanto a los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional, establece como principio fundamental la centralidad del proceso formativo, resaltando que la dimensión formativa constituye el eje que articula la gestión institucional y el sistema interno de aseguramiento de la calidad, permitiendo así dar respuesta a las expectativas que

implica la formación y a las oportunidades para alcanzar aprendizajes y competencias en todas las carreras y programas.

6. Que, en ese sentido, en la Resolución Exenta DJ N°336-4 de fecha 9 de agosto de 2023, la Comisión Nacional de Acreditación en la dimensión III de Aseguramiento Interno de la Calidad, establece como criterio 10: el Aseguramiento de la Calidad de los Programas Formativos, relevando en sus estándares que debe existir equivalencia en los procesos y resultados que la propia institución ha definido como de aplicación transversal.

7. Que, la institución, en cumplimiento de estos criterios y estándares de calidad, ha venido implementando procesos de forma sistemática en todas sus carreras y programas.

8. Que, el Sistema de Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SINAC), que opera tanto a nivel institucional como de carreras y programas, establece dentro de sus objetivos, implementar procesos de autoevaluación y mejora continua alineados con estándares internos y externos, asegurar la generación de información y evidencia para monitorear el desempeño institucional, y promover mecanismos, instrumentos y prácticas de aseguramiento de la calidad.

9. Que, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Pregrado y Postgrado (DAC), de acuerdo con la Resolución Exenta N°2951 de 2018, es la entidad que vela por la pertinencia, relevancia y calidad de la formación de los estudiantes, mediante la instalación de un ciclo continuo de mejora de la calidad. Esta dirección, para la instalación y evaluación de estos procesos, se ha planteado trabajar en: a) la adopción sistemática de estos procesos, b) el registro riguroso de evidencia que facilite decisiones informadas, c) la evaluación de resultados para el fortalecimiento de la formación de las y los estudiantes, d) el diseño de estrategias de mejora continua basadas en datos, e) el monitoreo periódico para garantizar su efectividad, y f) la medición del impacto de estas acciones en la calidad educativa.

10. Que, con fecha 08 de mayo de 2025, la Vicerrectoría Académica solicita la dictación de la correspondiente resolución, en el marco de la autoevaluación en curso; por lo tanto,

## RESUELVO:

I. **Apruébense** los Procesos de Aplicación Transversal para el Aseguramiento de la Calidad de los Procesos Formativos, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que sigue:

### **Procesos de Aplicación Transversal para el Aseguramiento de la Calidad de los Procesos Formativos. Universidad Tecnológica Metropolitana**

1. Se entenderá por procesos de aplicación transversal, la implementación uniforme y consistente de políticas, normativas y mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad en todas las carreras y programas formativos, sin importar la sede o campus, modalidad o nivel formativo.

2. Los procesos destinados a asegurar calidad en carreras y programas de la Universidad se agruparán de acuerdo con los cuatro pilares de la formación -currículum, aprendizajes, docencia y soportes-, y que deberán ser aplicados de manera transversal, siendo estos los siguientes:

- a) Procesos de aseguramiento de la calidad del currículum
  - Creación y revisión de planes de estudios;
  - Definición y revisión del perfil de egreso;

- b) Procesos de aseguramiento de la calidad del aprendizaje
- Acompañamiento estudiantil;
  - Seguimiento y Monitoreo de la progresión estudiantil;
  - Evaluación del logro del perfil de egreso;
  - Evaluación de la satisfacción de estudiantes, titulados y/o graduados con el proceso formativo;
- c) Procesos de aseguramiento de la calidad de la docencia
- Dotación Académica;
  - Evaluación de la Docencia;
  - Capacitación Docente;
- d) Procesos de aseguramiento de la calidad de los soportes para el proceso formativo
- Disponibilidad y renovación de recursos físicos y económicos

3. Todas las carreras de pregrado y programas de postgrado, como también las unidades académicas y administrativas pertinentes, deberán colaborar en la instalación, evaluación, registro de evidencia y mejora continua de cada uno de los procesos antes mencionados.

**Regístrese y comuníquese. –**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.05.22 16:35:27 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Distribución:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

Dirección Equidad de Género

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Subdirección de Docencia

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Sede Central

Biblioteca Sede Macul

Biblioteca Sede Providencia

Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO (ex Utemvirtud)

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADÉMICO

UNIDAD DE APOYO TÉCNICO

Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Escuela de Ingeniería Comercial  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Programa de Competencias Laborales  
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM  
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Escuela de Construcción Civil  
Escuela de Arquitectura  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE  
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI  
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA  
Departamento de Química  
Departamento de Matemáticas  
Departamento de Física  
Departamento de Biotecnología  
Escuela de Química  
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC  
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM  
Programa Centro de Cartografía Táctil  
Departamento de Diseño  
Departamento de Cartografía  
Departamento de Trabajo Social  
Departamento de Humanidades  
Escuela de Diseño  
Escuela de Cartografía  
Escuela de Trabajo Social  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Departamento de Informática y Computación  
Departamento de Industria  
Departamento de Electricidad  
Departamento de Mecánica  
Escuela de Informática  
Escuela de Industria  
Escuela de Mecánica  
Escuela de Electrónica  
Escuela de Geomensura  
Escuela de Transporte y Tránsito  
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN  
Centro I+D  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Derecho y Gobierno  
Escuela de Psicología  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB  
ESCUELA DE POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Departamento de Obras y Servicios Generales  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Bodega  
Unidad de Inventario  
Jefe de Campus Área Central  
Jefe de Campus Providencia  
Jefe de Campus Macul  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Departamento de Contabilidad  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Administración de Fondos  
Departamento de Cobranza  
Unidad de Estudios  
Unidad de Control Presupuestario  
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA  
Departamento de Desarrollo Organizacional  
Departamento de Gestión de Personas  
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL  
CONTRALORÍA INTERNA  
Departamento de Control de Legalidad  
Departamento de Auditoría Interna  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Títulos y Grados



Unidad de Archivo Institucional  
Oficina General de Partes

**PCT**  
PCT/agg

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', located in the upper left quadrant of the page.